POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1079

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1056 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 118/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227.

Asunción, 15 de diciembre del 2016

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 118/2016 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Central de Policía ID 317.227, la ampliación del informe elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un informe complementario en el cual se ha ampliado el punto 14. DECLARACIÓN DESIERTA, evaluados en el informe principal N° 120/2016.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional la ampliación del informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 14 expresa: "*En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y al informe del personal técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Lotes N° 8, 25, 38, 46 y 47; e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Lotes N° 10, 11, 19, 24 y 41".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 2°, de la Resolución N° 1056 de fecha 12 de diciembre de 2016 por la cual se aprueba el resultado, la adjudicación declaración desierta de la Licitación Pública Nacional N° 118/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital de Policía - ID N° 317.227, el cual queda redactado como sigue:

DECLARAR DESIERTA la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*"; en los Lotes N° 8, 25, 38, 46 y 47; e inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", en los Lotes N° 10, 11, 19, 24 y 41.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Raperã Koʼãga Guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1079

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1056 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 118/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227.

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la rectificación de la Resolución 1056 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REALS MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete